



INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
INVITACION PUBLICA 320-2019

**Objeto:** Actualización a la norma NSR-10, de los estudios de vulnerabilidad sísmica tanto para las cargas de gravedad, como para las fuerzas sísmicas y reforzamiento estructural para los Edificios donde están ubicadas las áreas de Hospitalización A1, A2, A3, A4, A5, A6, Radioterapia (K) y Consulta externa (H) que hace parte de la infraestructura del Instituto Nacional de Cancerología E.S.E.

**REQUISITOS DE CALIFICACION**

| 1.1 PERFIL DEL OFERENTE                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | CUMPLE | CONSORCIO BASCOM |                 | CUMPLE    | CONSORCIO ESTRUCTURAL CANCEROLOGIA |                |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|------------------|-----------------|-----------|------------------------------------|----------------|
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |        | NO CUMPLE        | OBSERVACIONES   | NO CUMPLE | OBSERVACIONES                      |                |
| Si es Consorcio o Unión Temporal: Cuando esté conformado por dos o más personas jurídicas, el objeto social en Cámara y Comercio de al menos uno de sus integrantes debe comprender la realización de actividades obra civil, la antigüedad de cada uno de los integrantes deberá ser como mínimo de cinco (5) años contados a partir de la fecha de entrega de la propuesta. La suma de las experiencias debe dar el monto en tiempo del contrato. Debe presentar y tener inscrito uno de los integrantes en el Registro Único de Proponentes las siguientes clasificaciones: 30161500 – 30161600 – 30191800 – 31211500 – 31211700 – 72121400 – 72151400 – 81101500 – 81101700 – 95122000 |        |                  |                 |           |                                    |                |
| Cuando esté conformado por dos o más personas naturales, al menos uno de sus integrantes deberá ser profesional de la Ingeniería y/o arquitectura debidamente matriculado en el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería o Consejo Profesional Nacional de Arquitectura (con tarjeta profesional vigente) según sea el caso, con experiencia mínima de cinco (5) años contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional. Debe presentar y tener inscrito uno de los integrantes en el Registro Único de Proponentes las siguientes clasificaciones: 30161500 – 30161600 – 30191800 – 31211500 – 31211700 – 72121400 – 72151400 – 81101500 – 81101700 – 95122000      | X      |                  | FOLIO 36 A 120  | X         |                                    | FOLIO 33 A 68  |
| Cuando esté conformado por una persona natural y una persona jurídica el objeto social en Cámara y Comercio de sus integrantes debe comprender la realización de actividades de ingeniería o arquitectura, la antigüedad deberá ser como mínimo de cinco (5) años contados a partir de la fecha de entrega de la propuesta. Debe presentar y tener inscrito los integrantes en el Registro Único de Proponentes las siguientes clasificaciones: 30161500 – 30161600 – 30191800 – 31211500 – 31211700 – 72121400 – 72151400 – 81101500 – 81101700 – 95122000                                                                                                                                |        |                  |                 |           |                                    |                |
| <b>REQUISITOS DEL PROPONENTE:</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |        |                  |                 |           |                                    |                |
| * - El proponente deberá tener en el objeto de cámara y comercio la siguiente actividad en LICENCIAS DE CONSTRUCCION                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |        |                  |                 |           |                                    |                |
| - El PROPONENTE deberá entregar una descripción de su empresa y organigrama en donde esté claramente cuánto tiempo lleva en el mercado realizando el objeto de la presente invitación, indicando el recurso humano con el que cuenta para respaldar técnicamente al Instituto la prestación del servicio contratado, el suministro, la instalación o puesta en marcha del sistema, según sea el caso                                                                                                                                                                                                                                                                                       | X      |                  | FOLIO 13 A 21   | X         |                                    | FOLIO 69 A 203 |
| <b>1.3 PROGRAMACION DE ACTIVIDADES:</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |        |                  |                 |           |                                    |                |
| El proponente presentará con su oferta, un programa de ejecución de todo el proyecto                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |        |                  |                 |           |                                    |                |
| El proponente que no cumpla con los requisitos no se tendrá en cuenta su propuesta.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |        |                  |                 |           |                                    |                |
| El programa de trabajo deberá ser el resultado de un análisis detallado de los diferentes ítems o actividades en que se divide la invitación, asumiendo condiciones de tiempo, modo y lugar nominales.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |        |                  |                 |           |                                    |                |
| El plazo estipulado en este programa debe coincidir con el plazo estipulado en el presente proceso. Para su presentación se deberá tener en cuenta cada una de los ítems involucrados en el presupuesto detallado. El no cumplimiento de esta condición (número de tareas) dará lugar a que la propuesta NO CUMPLA la calificación técnica.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | X      |                  | FOLIO 175 A 176 | X         |                                    | FOLIO 289      |
| La oferta debe estar acompañada de la descripción de la duración de cada una de las actividades o tareas se hará teniendo en cuenta los rendimientos utilizados en cada una de las mismas según el CUADRO que presente el proponente DE DURACION DE ACTIVIDADES O TAREAS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |        |                  |                 |           |                                    |                |

**NOTA 1.** En el evento que falte alguno de estos requisitos, la propuesta será inhabilitada y no será objeto de evaluación técnica y económica.

**NOTA 2.** La presente evaluación, no tiene puntaje. Habilita o Deshabilita y será remitida al correo electrónico del oferente. Se le podrán presentar observaciones a la evaluación o subsanar la oferta en caso de proceder, las cuales deben ser enviadas al Instituto, a través del correo electrónico [invitaciones@canccer.gov.co](mailto:invitaciones@canccer.gov.co) y al se requiere adjuntar un documento original se debe realizar la radicación en el área de correspondencia del Instituto. Bogotá, 13 de junio de 2019

JANETH HASELBY SALAZAR VIRGUEZ  
Coordinadora Grupo Área de Gestión Ambiental y Hotelería



INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
INVITACION PUBLICA No.320-2019

Objeto

Actualización a la norma NSR-10, de los estudios de vulnerabilidad sísmica tanto para las cargas de gravedad, como para las fuerzas sísmicas y reforzamiento estructural para los Edificios donde están ubicadas las áreas de Hospitalización A1, A2, A3, A4, A5, A6, Radioterapia (K) y Consulta externa (H) que hace parte de la infraestructura del Instituto Nacional de Cancerología E.S.E.

| FACTOR                        | PUNTAJE      | PUNTAJE OBTENIDO<br>CONSORCIO BACSOM | PUNTAJE OBTENIDO<br>CONSORCIO ESTRUCTURAL<br>CANCEROLOGIA | OBSERVACIONES |
|-------------------------------|--------------|--------------------------------------|-----------------------------------------------------------|---------------|
| Experiencia en área diseñada  | 350 Puntos   | 350                                  | 100                                                       |               |
| Experiencia Monto Contratado  | 200 Puntos   | 200                                  | 150                                                       |               |
| Precio                        | 350 Puntos   | 305                                  | 302                                                       |               |
| Apoyo a la industria nacional | 100 puntos   | 100                                  | 100                                                       |               |
| TOTAL PUNTAJE                 | 1.000 Puntos | 955                                  | 652                                                       |               |

Bogotá, 13 de junio de 2019

JANNETH HASBENDY SALAZAR VIRGUEZ  
COORDINADOR GRUPO AREA DE GESTION AMBIENTAL Y HOTELERA (E)



Objeto

Actualización a la norma NSR-10, de los estudios de vulnerabilidad sísmica tanto para las cargas de gravedad, como para las fuerzas sísmicas y reforzamiento estructural para los Edificios donde están ubicadas las áreas de Hospitalización (A1, A2, A3 y A4) y Radioterapia que hace parte de la infraestructura del Instituto Nacional de Cancerología E.S.E.

## 2.2 EXPERIENCIA Y CUMPLIMIENTO EN CONTRATOS ANTERIORES

Para efectos de la experiencia se revisará:

- Área diseñada: Se asignará un máximo de doscientos (350) puntos a la propuesta que presente:

Una sumatoria mayor en área diseñada, sustentada a través de certificaciones de experiencia relacionadas con el objeto del contrato y terminados en los últimos cinco años (2014, 2015, 2016, 2017 y 2018) ejecutados y terminados, que incluya actividades de trámites y obtención de licencias de construcción ante curadurías urbanas, adjuntando el acta de recepción final a satisfacción.

Área en M2 Puntaje

20.000 M2 100

40.0000 m2 200

70.000 o más 350

- Monto contratado: Se asignará un máximo de ciento de doscientos (200) puntos a la propuesta que presente

Una sumatoria mayor en montos contratados, sustentada a través de certificaciones de experiencia de objeto

contractual similar al de la presente invitación, con contratos celebrados y terminados durante los últimos cinco años

(2014, 2015, 2016, 2017 y 2018) ejecutados y terminados, que incluya actividades de trámites y obtención de

licencias de construcción ante

curadurías urbanas, adjuntando el acta de recepción final a satisfacción.

Monto Puntaje

Mínimo de \$ 100.000.000 100

Mínimo de \$ 200.000.000 150

\$ 300.000.000 o mas 200

NOTA: Pueden ser la misma certificación para evaluar monto y tiempo, siempre y cuando cumplan con lo solicitado

Para que las referencias contractuales sean tenidas en cuenta, deberán anotar adicionalmente el monto o valor total

del contrato, término de duración y concepto de cumplimiento o no del servicio por parte de la entidad

contratante.

Las referencias contractuales deben ser directamente relacionadas con los servicios a contratar en la presente

invitación.

Deben indicar:

- Nombre del contratante, con dirección y teléfono

- Objeto del contrato claramente definido.

- Valor contratado o ejecutado

- Fecha de inicio y terminación del contrato (día, mes, año). Si no indica día específico, se asignará el último día del

- mes correspondiente referido en la certificación.

- Calidad y cumplimiento.

Estas certificaciones deben ser expedidas por el representante legal de la entidad contratante o por la persona a

cuien este deleque o esté autorizada para tal fin.

| FACTOR                       | PUNTAJE OTORGADO | PUNTAJE OBTENIDO | PUNTAJE OBTENIDO | OBSERVACIONES |
|------------------------------|------------------|------------------|------------------|---------------|
| Experiencia en área diseñada | 350              | 350              | 100              |               |
| Experiencia Monto Contratado | 200              | 200              | 150              |               |
| TOTAL PUNTAJES               | 550              | 550              | 250              |               |

Bogotá, 13 de junio 2019

JANNETH HASBELDY SALAZAR VIRGUEZ

COORDINADOR GRUPO AREA DE GESTION AMBIENTAL Y HOTELERA ( E )



INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
INVITACION PUBLICA No. 0320-2019

Objeto

Actualización a la norma NSR-10, de los estudios de vulnerabilidad sísmica tanto para las cargas de gravedad, como para las fuerzas sísmicas y reforzamiento estructural para los Edificios donde están ubicadas las áreas de Hospitalización (A1, A2, A3 Y A4) y Radioterapia que hace parte de la infraestructura del Instituto

2. EVALUACIÓN DEL PRECIO (350) puntos

FACTOR ECONÓMICO: El I.N.C. debe asignar el máximo de puntos acumulables de acuerdo con un método escogido en forma aleatoria para la ponderación de la oferta económica; DE ACUERDO CON EL SIGUIENTE MÉTODO:

Para la determinación del método se tomarán los primeros dos dígitos decimales de la Tasa de cambio representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera, que fija el día hábil previsto para el cierre de la presentación de la propuesta según términos de condiciones.

Asignación de método de evaluación según TRM

2.3 EVALUACIÓN DE LA OFERTA (350) puntos

Rango (inclusive) N° Método Fórmula

- 00 a 24 1 Media Aritmética  $PA1 = (P(0) + P(1) + P(2) + \dots + P(n)) / (n+1)$   
25 a 49 2 Media Aritmética Baja  $PA2 = ((P(0) + P(1) + P(2) + \dots + P(n)) / (n+1))^{0.995}$   
50 a 74 3 Media Aritmética Alta  $PA3 = ((P(0) + P(1) + P(2) + \dots + P(n)) / (n+1))^{1.005}$   
75 a 99 4 Media Geométrica  $PG = (P(0) * P(1) * P(2) * \dots * P(n))^{1/n+1}$   
☐ P0= Presupuesto Oficial; n= número de propuestas válidas

$$\text{Puntaje} = (1 - (ABS(Pi - F) / F)^{0.5}) * 500$$

Donde Pi es el valor de la propuesta económica y F es la Fórmula elegida por sorteo  
El precio de la oferta no podrá ser inferior al 90% de la disponibilidad presupuestal ni sobrepasar el presupuesto la misma, el cual es de doscientos setenta y cinco millones (\$275.000.000) M/CTE.

| FACTOR         | PUNTAJE OTORGADO | PUNTAJE OBTENIDO CONSORCIO BACSOM | PUNTAJE CONSORCIO CANCEROLOGIA | OBTENIDO ESTRUCTURAL | OBSERVACIONES |
|----------------|------------------|-----------------------------------|--------------------------------|----------------------|---------------|
| PRECIO         | 350              | 305                               | 302                            |                      |               |
| TOTAL PUNTAJES | 350              | 305                               | 302                            |                      |               |

Bogotá, 13 de junio de 2019

JANNETH HASBELDY SALAZAR VIRGUEZ  
COORDINADOR GRUPO AREA DE GESTION AMBIENTAL Y HOTELERA €

| Rango (Inclusive) | N° | Método                | Fórmula                                                                               |
|-------------------|----|-----------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| 00 a 24           | 1  | Media Aritmética      | $P1=(P10)+P11+P12+...+P100)/n$                                                        |
| 25 a 49           | 2  | Media Aritmética Baja | $P2=(P10)+P11+P12+...+P100)/n$                                                        |
| 50 a 74           | 3  | Media Aritmética Alta | $P3=(P10)+P11+P12+...+P100)/n$                                                        |
| 75 a 99           | 4  | Media Geométrica      | $P4=(P10)^{1/n} \times (P11)^{1/n} \times (P12)^{1/n} \times ... \times (P100)^{1/n}$ |

TRM 17/05/2019  
9/27

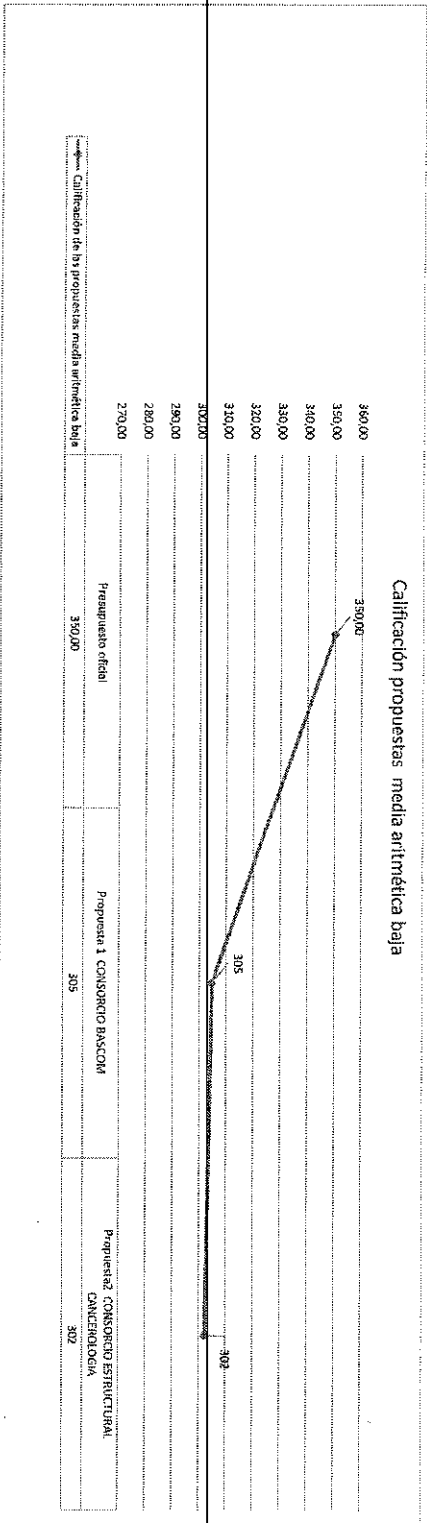
Puntaje= (1-[ABS(P1-F)/F]<sup>0.5</sup>)<sup>350</sup>  
350  
3,290.27

| METODO DE EVALUACION                 | Presupuesto oficial | Propuesta 1<br>CONSORCIO BASCOM | Propuesta2 CONSORCIO<br>ESTRUCTURAL<br>CANCEROLOGIA | Propuesta3 | Propuesta4 | Propuesta5 | Media aritmética | Factor<br>acercamiento | Media definitiva |
|--------------------------------------|---------------------|---------------------------------|-----------------------------------------------------|------------|------------|------------|------------------|------------------------|------------------|
| Media aritmética                     | 408.000.000,00      | 408.000.000,00                  | 393.720.000,00                                      |            |            |            | 403.240.000,00   | 1,00                   | 403.240.000,00   |
| Media baja                           | 408.000.000,00      | 408.000.000,00                  | 393.720.000,00                                      |            |            |            | 403.240.000,00   | 0,985                  | 401.223.800,00   |
| Media alta                           | 408.000.000,00      | 408.000.000,00                  | 393.720.000,00                                      |            |            |            | 403.240.000,00   | 1,005                  | 405.256.200,00   |
| Calificación propuestas              | 350,00              | 311,97                          | 296,22                                              |            |            |            | 403.240.000,00   | 1,00                   | 403.240.000,00   |
| Media aritmética                     |                     |                                 |                                                     |            |            |            |                  |                        |                  |
| Calificación de las propuestas media | 350,00              | 30+52                           | 302+14                                              |            |            |            |                  |                        |                  |
| Media aritmética baja                |                     |                                 |                                                     |            |            |            |                  |                        |                  |
| Calificación de las propuestas media | 350,00              | 321,20                          | 290,95                                              |            |            |            |                  |                        |                  |
| Calificación de las propuestas media | 350,00              | 311,97                          | 296,22                                              |            |            |            |                  |                        |                  |

TRM 22/03/2019 3,082.45

| METODO DE EVALUACION                                 | Presupuesto oficial | Propuesta 1<br>CONSORCIO BASCOM | Propuesta2 CONSORCIO<br>ESTRUCTURAL<br>CANCEROLOGIA |  |  |  |  |  |  |
|------------------------------------------------------|---------------------|---------------------------------|-----------------------------------------------------|--|--|--|--|--|--|
| Calificación de las propuestas media                 | 408.000.000,00      | 408.000.000,00                  | 393.720.000,00                                      |  |  |  |  |  |  |
| Calificación de las propuestas media aritmética baja | 350,00              | 305                             | 302                                                 |  |  |  |  |  |  |

Calificación propuestas media aritmética baja





**INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO**  
**INVITACION PUBLICA No. 052-2018**

Objeto

Actualización a la norma NSR-10, de los estudios de vulnerabilidad sísmica tanto para las cargas de gravedad, como para las fuerzas sísmicas y reforzamiento estructural para los Edificios donde están ubicadas las áreas de Hospitalización (A1, A2, A3 y A4) y Radioterapia que hace parte de la infraestructura del Instituto Nacional de Cancerología E.S.E.

**APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL.**

**ESTIMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL:** El proponente recibirá un máximo de 100 puntos de acuerdo a la siguiente tabla:

| ORIGEN DEL PROPONENTE Y DEL PERSONAL QUE PRESTARÁ EL SERVICIO                                          | PUNTAJE | PUNTAJE OBTENIDO CONSORCIO BACSOM | PUNTAJE OBTENIDO CONSORCIO ESTRUCTURAL CANCEROLOGIA | OBSERVACIONES |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|-----------------------------------|-----------------------------------------------------|---------------|
| Si el proponente y el personal que suministrará el servicio es 100% de origen nacional                 | 100     | 100                               | 100                                                 |               |
| Si el proponente es extranjero y el personal que suministrará el servicio es de 100% origen nacional   | 75      |                                   |                                                     |               |
| Si el proponente es nacional y el personal que suministrará el servicio es de mínimo el 50% nacional   | 50      |                                   |                                                     |               |
| Si el proponente es extranjero y el personal que suministrará el servicio es de mínimo el 50% nacional | 25      | 100                               | 100                                                 |               |
| Si el proponente y el personal que suministrará el servicio es 100% de origen extranjero               | 0       |                                   |                                                     |               |
| <b>TOTAL</b>                                                                                           |         | 100                               | 100                                                 |               |

Bogotá, 13 de junio de 2019

JANNETH HASBOLDY SALAZAR VIRGUEZ  
COORDINADOR GRUPO AREA DE GESTION AMBIENTAL Y HOTELERA (E)